

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S. 7ª

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93 12729

A: 23 JUN 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

C#C

Oficio N° 13756

ARCHIVO

VALPARAISO, 16 de junio de 1993

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

El señor Diputado don José Miguel Ortiz Novoa, en la sesión celebrada el día 15 de junio del presente año, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien, se sirva disponer el estudio con el propósito de hacer extensivos los beneficios que establece el Estatuto Docente, al personal no docente, que se desempeña en los diversos establecimientos educacionales del país.

Hace presente, el señor Diputado, el tiempo transcurrido desde que finalizó el estudio de un anteproyecto en el Ministerio de Educación, con participación de los representantes de los trabajadores no docentes.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.


JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados